



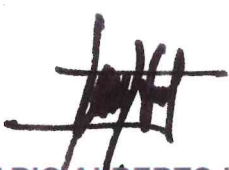
CONSORCIO VIAL MHC 063

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2020**

Yo, **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**, identificado con **C.C. No. 19.146.113 de Bogotá**, en mi condición de **Representante legal del Consorcio Vial MHC 063, identificado con el NIT 901.475.859-6**, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las obligaciones laborales, pagadas por el consorcio durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **YEIR GARZON**, identificado con **C.C. No. 1.069.582.518 de Cachipay**, y con Tarjeta Profesional No. 245228-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Contador Público del Consorcio Vial MHC 063, identificado con el NIT 901.475.859-6**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros del Consorcio, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las obligaciones laborales, pagadas por el consorcio durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los (02) días del mes de Junio de 2022.

  
**MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONSORCIO VIAL MHC 063**  
C.C. No. 19.146.113 de Bogotá

  
**YEIR GARZON**  
**CONTADOR PUBLICO**  
**CONSORCIO VIAL MHC 063**  
C.C. No. 1:069.582.518 de Cachipay  
Tarjeta Profesional No. 245228-T

SEDE PRINCIPAL  
BOGOTÁ-COLOMBIA

DIRECCIÓN  
CRA. 22A No. 85-20

TELÉFONO  
PBX (571) 622 6620

FAX  
(571) 610 5116

Elaboro: Jorge M.

presidencia@mhc.com.co



### PREMIO NACIONAL DE INGENIERÍA

1994 - Construcción Berma Aguas Arriba Presa de SESQUILÉ

2012 - Túnel Falso el CUNE

2019 - Diseño y Construcción Viaducto el Gran Manglar  
Sobre la Ciénaga de la Virgen CARTAGENA

### CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2020

Yo, **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**, identificado con **C.C. No. 19.146.113 de Bogotá**, actuando en nombre propio, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las obligaciones laborales, pagadas durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **YEIR GARZON**, identificado con **C.C. No. 1.069.582.518 de Cachipay**, y con Tarjeta Profesional No. 245228-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Contador Público de MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, identificado con C.C. 19.146.113**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros del Consorcio, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las obligaciones laborales, pagadas por el consorcio durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los (01) días del mes de Junio de 2022.

**MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**  
C.C. No. 19.146.113 de Bogotá

**YEIR GARZON**  
**CONTADOR PUBLICO**  
C.C. No. 1.069.582.518 de Cachipay  
Tarjeta Profesional No. 245228-T

SEDE PRINCIPAL  
BOGOTÁ-COLOMBIA  
Elaboro: Jorge M.

DIRECCIÓN  
CRA. 22A No. 85-20

TELÉFONO  
PBX (571) 622 6620

FAX  
(571) 610 5116



SC 1142-1





**Ingeniería y Construcción de Obras Civiles SAS**

MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S  
NIT. 900.904.055-1

---

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2020**

Yo, **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**, identificado con **C.C. No. 19.146.113 de Bogotá**, en mi condición de **Representante legal de MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S** identificada con el **NIT 900.904.055-1**, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las obligaciones laborales, pagadas por el consorcio durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **Jorge Eduardo Cifuentes Linares**, identificado con **C.C. No. 79.901.429 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No. 108597-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor fiscal de MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S** identificada con el **NIT 900.904.055-1**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros del Consorcio, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las obligaciones laborales, pagadas por el consorcio durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los (01) días del mes de Junio de 2022.

**MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
C.C. No. 19.146.113 de Bogotá

**JORGE EDUARDO CIFUENTES LINARES**  
**REVISOR FISCAL**  
C.C. No. 79.901.429 de Bogotá  
Tarjeta Profesional No. 108597-T

Elaboro: Jorge M.